



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 30459-2016. MSSR. GUARNIZO TOLE - TRIBUNAL

VISTO:

Que la Sra. Maestra Enfermera, **GEMMY MILDRED GUARNIZO TOLE, C.C. 38.143.628** ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios de la Carrera de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA** y solicita autorización para presentar su Tesis;

CONSIDERANDO:

- Que la Sra. Maestra Enfermera **GEMMY MILDRED GUARNIZO TOLE, C.C. 38.143.628**, ha realizado su Tesis de Maestría con el tema “EXPERIENCIAS SOBRE LA FORMACIÓN DADA EN LOS PROGRAMAS DE ENFERMERÍA, EN TORNO AL CUIDADO MATERNOPERINATAL EN UN GRUPO DE ENFERMEROS DOCENTES, BOGOTÁ D. C – COLOMBIA 2016”;
- Que la Directora de Tesis ha revisado y corregido el trabajo de Tesis de Maestría en Salud Sexual y Reproductiva – Modalidad a Distancia;
- Que a fs. 44 obra lo aconsejado por el Comité Académico Específico de la Maestría en sesión del día 10/09/19;
- Que a fs. 60 obra lo aconsejado por la Comisión Académica de Maestrías en sesión del día 26/09/19;
- Que a fs. 61 obra el Visto Bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;
- Que, en sesión de este Honorable Cuerpo de fecha 7 de noviembre de 2019, se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Integrar el Tribunal encargado de realizar la revisión final del trabajo de Tesis de **MAESTRÍA EN SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA – MODALIDAD A DISTANCIA**, autorizar su impresión, si correspondiera, y receptar la exposición a la Sra. Maestra Enfermera **GEMMY MILDRED GUARNIZO TOLE, C.C. 38.143.628** con los siguientes profesionales:

- Prof. Mgter. Rubén Armando **CASTRO TOSCHI**
- Mgter. Hilda Fanny **NAVARRO**
- Prof. Mgter. Azucena del Valle **PEREYRA** (Universidad Nacional de La Rioja)

Artículo 2º: El Tribunal designado en el artículo precedente tendrá un plazo no mayor de **30 días** después de recibido el borrador de la Tesis, para el cumplimiento de la tarea encomendada.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JVP/np